SANTA CRUZ, 03 de Marzo de 2020.-

VISTOS

- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N° 203 de fecha 27.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 108 de fecha 26.01.2021.
- 4. Decreto Exento Nº 429 de fecha 18.02.2021, que adjudica Propuesta Pública.
- 5. Orden de Compra N° 3863-62-SE21.
- 6. Boleta de Garantía Nº 0171785.
- 7. Contrato prestación de servicio.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela de Panamá y Escuela Los Maitenes.
- 2. La compra de financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 536

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 03 de Marzo del 2.021, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR PINO, RUT: 14.572.934-3, por un monto de \$12.400.000 EXENTO DE IVA, por el servicio de Transporte Escolar Escuela Escuela de Panamá y Escuela Los Maitenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal(S)

- Alealdía - DAEM

(01) (01)